

7.428

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Dispónese la creación y construcción de un Puesto Policial Caminero, en la intersección de las Rutas N° 28, N° 30 y N° 31 en la zona de "La Chimenea", departamento Juan Facundo Quiroga.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán incorporados al Plan de Trabajos Públicos de la Administración Provincial de Obras Públicas, Presupuesto Año 2003, y a las partidas correspondientes a la Policía, Presupuesto Año 2003.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a veintiún días del mes de noviembre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **ROLANDO ROCIER BUSTO.-**

L E Y N° 7.428.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO - VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO